THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

PASTORAL.

Nos don Manuel Ros de Medrano, por la gracia de Dios y de la santa Sede Apostólica, Obispo de Tortosa, del Consejo de S. M. &c. Amados hijos en Jesucristo: El Apóstol san Pedro, para preservar á los fieles de la seduccion de los hombres impíos, que con sofismas y falacias intentarian corromper sus costumbres y su fé, les dijo que habian existido entre los cristianos falsos profetas, y que no dejarian de renacer maestros falaces, que propagarian sectas de perdicion, negando la divinidad del Señor, que habia comprado sus almas con el inestimable precio de su preciosa sangre, acelerando con sus perversas doctrinas su perdicion. Les anuncia que la lujuria, que predicarán estos inicuos maestros, multiplicará el número de sus Sectarios, de los que sacará su avaricia el premio de su falaz elocuencia (*).

2. Lo que á los cristianos de su tiempo anunció el Príncipe de los Apóstoles, os anun-

(7) ciamos, A. H., pues por desgracia se verifican sus predicciones en nuestros dias, en que vemos tantos falsos profetas, que no contentos con negar alguno ó algunos de los artículos de nuestra santa fe, niegan la divinidad de Jesucristo, desconocen toda Religion revelada, y ann se esfuerzan muchos en negar la existencia de Dios. Todos estos impíos, aunque discordes en sus principios y doctrinas, se conforman en destruir la moral cristiana, para reducir al hombre á vivir como una bestia, entregado al furor de sus apetitos, y á la brutalidad de sus pasiones. Sus obras directa ó indirectamente fomentan la lascivia, porque conocen que la lubricidad de la concupiscencia de la carne es un contagioso veneno, que con la mayor facilidad inficiona nuestra naturaleza debilitada por el pecado.

3. Estos infames seductores injustamente se glorian con el nombre de filósofos; porque la filosofía es el amor de la verdad, y sus escritos y palabras estan llenos de seducción y mentiras. No obstante vemos por desgracia que muchos de los cristianos buscan y leen con ansia los libros de estos filósofos, y hallan sus delicias en tratar con los libertinos. Llega á tanto este mal, que no faltan padres de familias que proporcionan á sus hijos las obras, y el trato de estos veneno-

^(*) Petr. Ep. 2. v. i. 2. 3.

sos corruptores de su Religion y de sus costumbres.

4. La Iglesia que, como madre piadosa, solicita la felicidad espiritual de sus hijos, puso siempre el mayor cuidado en precaverlos del venenoso contagio de las malas doctrinas. Esta amorosa solicitud se la enseñaron los Apóstoles con su egemplo y sus instrucciones; pues vemos que el Evangelista san Juan ni aun quiso bañarse en el baño en que se bañaba el herege Cerinto: é instruyendo á sus discípulos les manda que no admitan en su casa, ni saluden al que no siga la doctrina de Jesucristo (*); porque, como dice san Pablo, las palabras de los impíos propagan la impiedad, y la hacen extenderse como el cancer (**).

5. Siendo tan celosa la Iglesia de preservar á sus hijos del contagio de la conversacion con los impios, cuánto mayor debió haber sido su cuidado en que no se contamináran con la lectura de sus libros; porque estos pueden leerlos todos; su buena ó mala doctrina se extiende con ellos á las provincias mas remotas; su lectura se repite cuantas veces se quiere, y se admite su en-

- and tel the diversion on actividely and notified

trada en las casas en donde no serian admitidos sus autores. Para evitar la propagacion de las malas doctrinas ordenaron los Apóstoles, que antes de ser recibidos en la Iglesia los gentiles que se convertian, entregaran los libros que hubiesen antes escrito, para quemarlos en su presencia (*). En el libro de las Constituciones apostólicas vemos, que generalmente se prohibia á los cristianos la lección de los libros de los gentiles (**), para evitar que se debilitara su fe, y cor-

rompieran sus costumbres.

6. Guardaban los fieles con tanto celo en los primeros siglos de la Iglesia el depósito de la fe, que no leian escrito alguno de un herege, aunque no tratase en él asuntos de Religion, por el temor de que no los inficionase con algun error solapado y escondido. Era tal su caridad y el santo temor de Dios, de que estaban poseidos, que se escandalizaron los fieles de Alejandría de que su patriarca Dionisio leyera los libros de los hereges, aunque no ignoraban que los leia para impugnar sus errores. ¿ Qué dirian si vieran hoy á muchos cristianos que buscan con ansia los libros de los filósofos, que abortó el infierno en los mismos siglos? Dirian

account espitate in our or

^(*) Ep. 2. v. 10.

^(**) Ep. 2. ad Tim. cap. 2. v. 17. ab Rio est

^(*) Act. Apost. cap. 19. v. 16.

^(**) Lib. 1. cap. 6.

te se mete en el peligro (*), pendil sol ant

7. Para evitar los males que producen los libros que enseñan perversas doctrinas, prohibió siempre la Iglesia á los fieles no solo la leccion de los libros de los hereges, sino tambien los que pudieran corromper sus costumbres. En ningun tiempo fue tan necesario precaver á los cristianos contra la mortífera ponzona de los malos libros, como en el presente, en que se multiplican las mas infames producciones, en las que bajo de las rosas de un estilo bello y elocuente se esconde el aspid de la lascivia y de la irreligion. Son infinitas las obras en que se procura persuadir al hombre, que no está en este mundo sino para gozar de las criaturas, y saciar sus mas infames apetitos. No solo se intenta propagar la lascivia por medio de los libros, sino tambien por medio de las estatuas, las pinturas y estampas obscenas, en las que se mide la habilidad del artifice por el esmero con que ha figurado las mas impúdicas actitudes. ¡Hombres infelices, no os

basta vuestra propia concupiscencia para pervertiros, y aun buscais incentivos para vuestra lascivia!

8. Hasta los mismos padres suelen ser instrumentos de que se vale el demonio para pervertir la juventud. En vez de enseñar á sus hijos, que Dios los ha criado para conocerle, servirle, amarle en esta vida y gozarle en la otra, les enseñan si no con las palabras con las obras, que solo estan en el mundo para divertirse, y gozar de sus criaturas. A pretesto de que el hombre es sociable, y de que quieren que sus hijos hablen con gracia y pureza; que se presenten en las concurrencias del mundo con unos modales agradables y bellos, ponen en sus manos novelas amatorias y otros libros, en que se enseña la impiedad y la obscenidad por principios; ó al menos no les impiden su lectura, ni el trato con personas inmorales; como si faltáran en la Nacion hombres de bien, capaces de instruirlos con su sabiduría y buen egemplo, y libros llenos de piedad y sólida elocuencia.

9. ¡O imprudentes padres de familia! ¿de qué servirá á vuestros hijos hacerse agradables al mundo, si se hacen aborrecibles á Dios (*)? Pero ¿qué mundo es este á que

⁽¹¹⁾

^(*) Eccl. cap. 3. v. 27.

^(*) Ep. Jacobi Ap. 4. v. 4. hanne on . and .

probado por Jesucristo (**). 10. Os engañais mucho si pensais que vuestros hijos aprenderán á hablar con elegancia y gracia en las novelas y libros de los falsos filósofos. En la mayor parte de estas obras se halla una fastidiosa afectacion, que hace ridículos á los que las toman por modelos para formar su estilo. "La elocuencia »no consiste en el tumultuario amontonamiento de vocablos sinónimos, y un afectando gracejo y donaire de hablar, sino en "una sabiduría que habla copiosamente; de "modo que si falta la sabiduría se arruina la "elocuencia (***)." ¿ Qué sabiduría puede hallarse en unas obras en que se reconoce la debilidad de la razon humana, se confiesa la s account south southeany is brigger and

(13)

facilidad con que es arrastrada por las pasiones, se averguenzan sus autores de seguir las absurdas opiniones de los antiguos filósofos sobre la naturaleza de Dios, del alma del hombre, de la Religion, del origen del mundo, del bien y del mal moral, de las leyes morales y de las costumbres; y no obstante, todos se precian de seguir el magisterio de la razon debilitada y corrompida. Ven las luces con que aclara tan obscuros objetos la divina revelacion, y se obstinan en cerrar los ojos, y en negar la necesidad de tan luminosa antorcha, y asi caen en los mas absurdos desvaríos, y en las palpables contradicciones que les objetaron repetidas veces los zelosos defensores de nuestra sagrada Religion. De aqui nace la inconstancia en sus sistemas; pues vemos que el que ayer era deista, hoy es ateista, y mañana pirrónico. Se desvanecieron con sus pensamientos, y reputándose sábios, se convirtieron en necios (*).

11. En las obras de estos presumidos filósofos no se hallan pruebas sólidas, sino sofismas envueltos en la ojarasca de palabras hinchadas y pomposas: sus argumentos son los mismos que oponian los filósofos paganos

^(*) Joan. Ep. 1. cap. 2. v. 17.

^(**) Joan. Ep. 2. cap. 2. v. 19.

^{***)} Retor. de Granada, lib. 2. cap. 1. núm. 1.

^(*) S. Paul. Ep. ad Rom. cap. I. v. 2I. 22.

tores de tan perniciosos escritos es el aniquilar, si pudieran, nuestra sagrada Religion, apenas se hallará alguna de sus obras que no contenga blasfemias contra Jesucristo, y sátiras crueles é indecentes contra sus Ministros. Con el pretesto de reformar abusos atacan la Religion en sus dogmas y su disciplina. Se ostentan celadores de la gloria de Dios, y de la propagacion de su santa ley: se fingen restauradores de la disciplina de los antiguos cánones, y de una moral sana y (15)

pura; pero su iniquidad se desmiente á sí misma (*), y ellos mismos se contradicen mutuamente. Estos fraudulentos amadores de la gloria de Dios, niegan su existencia ó su providencia. No quieren otras leyes que las de su razon corrompida, y obscurecida por sus apetitos y pasiones, cerrando los ojos á las luces de la divina revelacion. Los mismos que fingen deseos de promover la observancia de los sagrados cánones, niegan á la Iglesia la autoridad para dictarlos; y los que se jactan de amantes de la pureza de la moral cristiana, promueven con su egemplo y con sus doctrinas la obscenidad y los demas vicios.

13. En estos cenagosos charcos beben muchos de nuestros periodistas las máximas impías, y contrarias á las leyes de la Nacion que publican en sus periódicos. Dicen que trabajan para ilustrar á sus conciudadanos; pero su trabajo se dirige á corromper sus costumbres, y á disponerlos para que abandonen la Religion Católica, Apostólica, Romana. En la mayor parte de sus folletos no vemos mas que dicterios é injurias atroces y calumniosas contra los Ministros de la Religion, y planes monstruosos de reformas de

^(*) Psalm. 26. v. 12.

la disciplina de la Iglesia que atacan su unidad, y promueven el cisma. No nos sugiere estas ideas un celo imprudente: son hechos constantes á toda la Nacion; y entre otros muchos pueden verse refutados en varios números del Ciudadano despreocupado. A esto mismo conspiran las tropas auxiliares de la infame cofradía, que publican sus errores en Francia é Inglaterra para propagarlos en la amada Patria, digna de mejores hijos. En París publicó un fugitivo español (1) una Constitucion religiosa para una Nacion libre independiente. En ella niega que sea de institucion divina el Primado de los Papas sobre toda la Iglesia: reduce á nada los dogmas que creen y confiesan todos los católicos como artículos de fe: trata de seductores y tiranos á los Santos y venerables Obispos que asistieron y formaron los Concilios generales de Nicea, Calcedonia, Constantinopla y otros, negando que estas santas Congregaciones representan la Iglesia universal, y que tengan la autoridad que tributan á sus decisiones todos los católicos que los obedecen y respetan como á los santos Evangelios (*); y con mucha razon porque es uno

mismo el Espíritu de Dios que iluminó á los Evangelistas, y que ilumina á los Obispos reunidos en los Concilios (*). Niega á la Iglesia la autoridad de imponer preceptos; de modo que, segun quiere este infeliz, los dogmas de nuestra santa fe no son mas que opiniones, y los preceptos de la santa Iglesia no son mas que consejos (**). No pensaba asi el Emperador Justiniano, que mandó observar como leyes las reglas establecidas en dichos cuatro Concilios generales, Niceno, Constantinopolitano, Efesino y Calcedonense (***); pero no es de admirar, porque Justiniano era un Emperador católico, y el autor de la Constitucion indicada no debe mirarse, segun dice un sábio diarista

(17)

otro emigrado español, llamando leyes inicuas, dictadas por la ambicion y el fanatismo, á las que autorizan á los Prelados de la Iglesia para excomulgar (1) á los magistra-

de Paris, sino como un hombre que ha nau-

fragado en la fe.

⁽¹⁾ El señor Llorente, bien conocido por otras producciones de esta clase.

^(*) Can. 1. dist. 15.

^(*) Math. cap. 18. v. 20. Act. Apost. cap. 15. v. 28.

^(**) Véase la censura de la obra indicada en el núm. 47 del Ramillete constitucional de Zaragoza.

^(***) Novel. 131. tit. 14. cap. 1.

⁽¹⁾ Daremos á su tiempo dos papeles oportunos sobre esto.

dos y Soberanos, como si estos no fuesen ovejas del rebaño de Jesucristo, ó como si la Iglesia, excomulgándolos, se propusiera privarlos de la potestad que les compete sobre sus súbditos. Saben muy bien que el mismo Señor, que dió á los Apóstoles y á sus succesores la autoridad de cerrar las puertas del cielo á los que no quisiesen oir las amonestaciones de la Iglesia, les dijo igualmente que diesen al Cesar lo que era del Cesar. Por eso respetó siempre la autoridad de los Príncipes, no perturbándolos en el uso de la potestad, que reciben de Dios (*) sobre sus súbditos. Asi cuando algun Príncipe cometia algun pecado grave y público, si permanecia unido á la Iglesia, le representaban los Obispos atentamente su gravedad, exhortándole á hacer penitencia, y exponiéndole que si no la hacia, no les permitian las leyes eclesiásticas administrarle los Sacramentos, ni recibir sus ofrendas, ni admitirle á las públicas oraciones, y que si intentaba entrar en la Iglesia, no hallaria en ella al Obispo, 6 que solo le hallaria para impedirle la entrada (**). Si no obstante esta amonestacion in-

(*) Proverb. cap. 8. v. 15. 16. S. Paul. ad Roman.

(19)

tentaba entrar sin hacer penitencia, se lo impedian, como lo hizo san Babila en Antioquía con el Emperador Filipo (*): en Milan san Ambrosio con Teodosio (**): y Sinesio excomulgó á Andrónico, Prefecto de Tolemayda, por sus públicas blasfemias (***). Pero si algun Principe apostataba de la fe como Juliano, ó se apartaba voluntariamente de la Iglesia persiguiéndola y protegiendo á sus enemigos, como Constancio y Valente, que se declararon fautores y protectores de los Arrianos, se abstenian los Obispos de excomulgarlos, contentándose con pedir á Dios, en cuyas manos estan los corazones de los Reyes (****), que los convirtiese y perdonase. Por esto, señores diaristas, no quisieron los primeros eclesiásticos en la cuna del cristianismo excomulgar á Constancio, y no porque no se creyeran autorizados para excomulgarle. Sabian los Obispos que debian usar de la excomunion para edificar, y no para destruir (*****), y con prudencia cristiana se abstuvieron del uso de un remedio, que no esperaban que aprovechase á Constancio, y

^(**) S. Ambros. Ep. lib. 2. Ep. 11.

^(*) S. Joan. Crysos. tom. 5. edit. Paris an. 1556. col. 887.

^(**) S. Ambros. Concion. de Obitu Theodosii.

^(***) Synes. Ep. 58.

^(****) Proverb. cap. 21. v. 1.

^(*****) S. Paul. Ep. 2. ad Corint. cap. 10. v. 8.

que con razon temian que perjudicaria á los fieles, de cuya comunion se habia separado,

haciéndose un gentil y un publicano.

15. Las excomuniones no turban el órden público; son como unas medicinas que se aplican al pecador enfermo, para que recobre la salud del alma perdida por el pecado. Son tambien unos remedios preservativos para que los fieles sanos no se contagien con el mal egemplo de los públicos pecadores; pues solo por los pecados públicos se imponian las excomuniones. El autor del Constitucional Español, y los del Diario de la Coruña, y del Conservador, que adoptaron lo que escribió el primero, ignoran lo que sobre las excomuniones disponia y observaba la Iglesia; pues á ninguno de los hombres privaba de los derechos civiles ó naturales que les competen (*). No puede leerse sin lástima, cuando dicen, que los eclesiásticos en la cuna del cristianismo no se creyeron autorizados para excomulgar á los Tiberios, á los Nerones, á los Claudios. Estos censores de la santa y sábia disciplina de la Iglesia ignoran que san Pablo decia á los de Corinto, que á él no le pertenecia juzgar á los que estaban fuera de la Iglesia, porque el juicio

de estos estaba reservado á Dios (*). Ignoran tambien que solo por la puerta del Bautismo se entra en la Iglesia; y asi mientras que no prueben que Tiberio, Neron y Claudio fueron bautizados, no dejará de ser muy ridículo su argumento; y solo podrá probar la ignorancia de los que los formaron y adoptaron, creyendo que con él debilitarian la autoridad de la Iglesia para excomulgar á sus súbditos, y que egerció desde el tiempo de

los Apóstoles.

16. No es menos ridícula la idea del Conservador, de que debe presentarse el arma de la excomunion en su verdadero punto de vista á los pueblos cristianos, para que conociendo su poder y su alcance, puedan los fieles temer al cielo, y no á los hombres. Para esto propone con el Constitucional la gran cuestion de si el Clero, ó su Gefe, ó cualquier cuerpo eclesiástico puede excomulgar á los magistrados, ó al Soberano por razon de abuso de su poder. Para resolverla, en vez de hacer invectivas, deberia examinar antes, si los magistrados y los Soberanos dejan por su dignidad de ser cristianos, é hijos de la Iglesia; porque decidido que no lo son, queda resuelto que no pueden ser excomulgados,

⁽²¹⁾

^(*) Selvagio Antiquit. Christian. lib. 4. cap. 1. 5. 8.

^(*) Ep. 1. ad Corint. cap. 5. v. 12. 13.

ni tiene la Iglesia mas armas que oponer contra el abuso de su autoridad, que la resignacion y clamores al cielo para que convierta sus corazones. Pero los Príncipes y sus magistrados saben que son hombres capaces de pecar, que son hijos de la Iglesia, y obligados como todos los demas á obedecerla: que no es mas que una la fe de todos los fieles, uno el Bautismo, y unos mismos los Sacramentos; y que todos estan sujetos á la privacion de los derechos y gracias comunes á todos, sí se hacen indignos de ellas. Por eso está llena la historia de casos, en que varios Príncipes y magistrados se sujetaron con humildad cristiana á las penitencias canónicas que les impusieron los Obispos en satisfaccion de sus públicos pecados, sin que por eso hubiesen cesado en el egercicio de su potestad. La autoridad de imponer las penas eclesiásticas compete en todo el orbe Católico al Vicario de Jesucristo, como succesor de san Pedro, que fue la piedra inmóvil sobre que Jesucristo quiso fundar su Iglesia; y en cada diócesis á los respectivos Obispos, como succesores de los demas Apóstoles, á quienes dijo san Pablo que velasen sobre sí, y sobre todo el rebaño que se les habia confiado para regir y gobernar su Iglesia (*). Los sugetos á

quienes pueden imponer dichas penas, son los pecadores de cualquiera clase y condicion que sean; pues á todos comprende la sentencia de Jesucristo: si peca contra tí tu hermano, y corregido no se enmienda, denúnciale á la Iglesia, y tenle por un gentil y publicano, si no la obedece (*). Este es, Senor Conservador, el verdadero punto de vista en que debe presentarse á los pueblos la terrible arma de la excomunion, para que sin dejar de temer al cielo, teman á los hombres como á ministros de Dios, pues á los hombres, y no á los ángeles, dió la autoridad de abrir y cerrar las puertas del cielo, y de absolver ó no absolver de los pecados. No por los ángeles sino por los hombres dijo Jesucristo, que oia sus palabras el que los oyese, y que le despreciaba el que despreciase á sus ministros (**). Si el Conservador hubiera reflexionado sobre esta doctrina, tomada del Evangelio, se hubiera abstenido de estampar en el número 112 de su periódico, que conociendo los pueblos cristianos el poder de la excomunion y su alcance, podrán temer al ciclo pero no á los hombres, porque no teme á Dios quien no teme á sus ministros,

^(*) Act. Apostol. cap. 20. v. 28.

^(*) Math. cap. 18. v. 15. 16. 17.

^(**) Luc. cap. 10. v. 16.

autorizados para privar á los pecadores obstinados y rebeldes de la comunion de los fieles.

17. Estos periodistas se abrogan la autoridad de ilustrar al pueblo; pero por ignorancia ó por malicia solo parece que se propusieron corromperle, excitarle contra los ministros de la Iglesia, y seducir á los Príncipes, adulándolos y atribuyéndoles una autoridad y unos privilegios que no les competen. Por fortuna nuestro amado Monarca sabe hasta donde se extiende su poder, y debemos esperar que no traspasará sus límites. Su Religion y su piedad serán un fuerte escudo, que le preservará contra los ataques de los impíos, y sin extender sus manos contra lo que corresponde á Dios, sabrá sostener sus prerrogativas reales. No esperamos tanta docilidad de algunos de vosotros, amados hijos, pues sabemos que se entrega vuestra curiosidad á la lectura de tantos periódicos infames, que no cesan de publicar calumnias contra los eclesiásticos para desacreditarlos: y que por desgracia no falta quien lea algunos de tantos libros, que con el fin de aniquilar nuestra sagrada Religion, publicaron varios impíos.

18. Amados hijos, os exhortamos con el mayor afecto de nuestro corazon, á que os abstengais de leer los infames libros de los

(25)

filósofos; porque no podeis leerlos sin pecar é incurrir en excomunion. El que se expone voluntariamente al peligro de pecar, sin duda peca. Pero hay algunos tan soberbios y temerarios, que se jactan de que su fe y sus costumbres no se mancillan con la leccion de estos libros, en los que, segun dicen, solo buscan el vano deleite del estilo, y algunas máximas morales, que hallan en ellos esparcidas, ó algunos chistes é historietas graciosas, con que recrean su ánimo oprimido con el peso

de otras ocupaciones sérias.

19. Es una presuncion abominable en cualquiera la de suponer y persuadirse que no le contamina la lectura de los libros de los filósofos, pues ella misma da indicios de su poco amor á la Religion; porque quien ama mucho una cosa, evita cuidadosamente toda ocasion de perderla. Todos ó casi todos aquellos que se deleitan con varios pretextos leyendo los libros de los impíos, tienen una instruccion muy superficial de las verdades de nuestra sagrada Religion. Ninguno de ellos tiene conocimiento de los invencibles argumentos con que se demuestra la necesidad de la divina revelacion, la autenticidad de los libros sagrados, el cumplimiento de las profecías que anunciaban la venida de Jesucristo, su divinidad, el lugar de su nacimiento, la adoracion de los Reyes, su predicacion, su